

Carta al hijo:

la construcción paternalista de la Nación

María Candelaria de Olmos

Universidad Nacional de Córdoba
Centro de Estudios Avanzados
Argentina
cdeolmos73@hotmail.com

Resumen

El presente artículo se detiene en el análisis de una carta enviada por Martín de Gainza, Ministro de la Guerra del presidente Sarmiento, a uno de los últimos caciques ranqueles del sur de la provincia de Córdoba, Mariano Rosas, el 25 de mayo de 1873, es decir, siete meses después de la firma del último tratado de paz entre el gobierno nacional y las tribus ranquelinas y apenas cinco años antes de la "Campaña al Desierto", encabezada por Julio Argentino Roca. Hasta esa campaña, que disolviera el "conflicto con el indio", se produce un intercambio epistolar nutrido entre los caciques, las autoridades de la nación y los padres franciscanos que, instalados en la Villa Concepción de Río Cuarto, oficiaban de mediadores entre ambos. Conservadas en el Archivo Histórico del Convento San Francisco Solano de la ciudad de Río Cuarto, esas cartas permiten leer las estrategias de manipulación del gobierno hacia los indígenas, así como la construcción de una clase, llamada a intervenir en la construcción de la nación, como "los padres de la patria". La carta aquí analizada es una rareza en un *corpus* de cuarenta y dos documentos seleccionados para otra publicación y da cuenta de esas estrategias.

Palabras claves: análisis del discurso – discurso epistolar – historia - Argentina - ranquel - Mariano Rosas

Keywords: *discourse analysis - epistle discourse - history - Argentine - ranquel - Mariano Rosas*

Fecha de recepción: 25-03-2003

Fecha de aceptación: 29-07-2003

0. El documento¹

Ministerio de la Guerra

Buenos Aires Mayo 25/73

Al Cacique General Mariano Rosas

El Sr. Presidente me ha entregado la carta que le has dirigido con fecha 20 del mes pasado, y me encarga te la conteste.

Tanto él como yo, estamos satisfechos de tu conducta porque creemos que la pequeña invasión que ha tenido lugar ultimamente ha sido sin tu conocimiento.

Como tu sabes y lo dices en tu carta ha sido castigada, y esto sucederá siempre a los invasores porque el Gobierno tiene muchos elementos y fuerzas para perseguirlos en todas partes.

Según me lo asegura el Padre Marcos tu estás decidido á cumplir estrictamente los compromisos que tienes con el Gobierno. Yo creo esto, y por mi parte te ofrezco cumplir tambien todo lo que se te ha ofrecido.

Debes tener entera confianza en mi y creer que tus raciones y regalos te serán entregados tal cual se te ofrecen en el tratado. Además de esto, no dudes que si tu conducta en adelante responde a la confianza que hoy tiene el Gobierno en ti yo te haré voluntariamente algunos regalos extraordinarios aunque no este así estipulado en el contrato.

Ya he ordenado que hagan el vestuario para tus Capitanejos y que así que este concluido [te lo envíen].

Debes ser siempre leal y buen amigo del Gobierno, tener confianza en él y servirle bien, porque él recompensa á todos los que se conducen bien con él. Sigue este consejo que te doy para que veas que quiero á los indios y que estoy dispuesto a protegerlos siempre que ellos sean nuestros verdaderos amigos.

Martin de Gainza.

1. Contexto de producción y género

El 20 de octubre de 1872 el Gobierno Nacional firma el último Tratado de Paz con las tribus ranquelinas de Mariano Rosas y Baigorrita. Siete

meses más tarde, Martín de Gainza, Ministro de la Guerra de Sarmiento, dirige esta carta inusual a Mariano Rosas. Inusual porque en el nutrido intercambio a que dio lugar el conflicto de frontera previo a la campaña de Roca (1878), las cartas de autoridades del gobierno nacional a los caciques indígenas son prácticamente inexistentes, así como las cartas de los caciques al gobierno. En cambio, son frecuentes las cartas de ambas partes a quienes fueron los mediadores en el conflicto: los misioneros franciscanos instalados en la Villa del Río Cuarto y en otras localidades y fortines de frontera.² Ellos constituyen el vértice superior de un triángulo que vendría a representar las relaciones —discursivas— entre los actores sociales de un proceso, primero diplomático; luego, veladamente bélico.³

En consecuencia, la carta de Martín de Gainza a Mariano Rosas es una rareza en el *corpus* y una excepción genérica: supone un enunciatario nuevo para un género viejo cuyas reglas, entonces, pueden ponerse en suspenso. Y es que, en efecto, el membrete impreso en el extremo superior izquierdo del papel ("Ministerio de la Guerra") y el encabezamiento por el cual el destinatario aparece designado por su rol de agente social ("Cacique General") y su nombre y apellido completos, instalan una expectativa de género que luego no se cumple: la de la carta oficial y, en consecuencia, formal. Por oficial cabe entender aquello "que es de oficio, o sea que tiene autenticidad y emana de la autoridad derivada del estado, y no particular o privado".⁴ De esta definición se desprende que lo oficial tiene carácter auténtico —en el sentido que su verdad y originalidad están legitimadas por una autoridad competente y

en funciones, es decir, que actúa como tal— y carácter público —por oposición a “privado” y, sobre todo a “particular”—, puesto que lo oficial concierne al interés de un colectivo y es, al mismo tiempo, lo que se impone como verdadero a un colectivo. Carácter auténtico y carácter público se entrecruzan: sólo lo que es auténtico puede circular públicamente y es ese hacer público lo que contribuye a (demostrar) la autenticidad de una cosa.

En cuanto a la formalidad que es dable esperar de una carta oficial, ella tiene que ver, precisamente, con las formas que deben guardarse en su ejecución y que son “formas estandarizadas”, poco propicias a la inscripción de la subjetividad del enunciadador en el enunciado o, en términos de Bajtín, al “reflejo de lo individual en el lenguaje” (Bajtín 1995: 252). Ello obedece a que este tipo de géneros privilegia el rol de agente social del enunciadador y anula todo otro rol posible, como no pertinente. Al fin y al cabo, es de ese rol y de su estatuto jerárquico que “derivan” la legitimidad del enunciadador y la autoridad y autenticidad del documento oficial. Las marcas de la subjetividad están vedadas a tal punto, que incluso el rol de agente social aparece como un rótulo puesto por otro en los márgenes del enunciado (escrito): el membrete en el encabezamiento, el sello al pie de la página. Son las huellas de la palabra ajena, la palabra de ese “meta-colectivo singular” (Verón 1987: 18) que es la institución/estado. El enunciadador es, entonces, la autoridad autorizada y su subjetividad —cuando no también, su legitimidad— queda a consideración de los grafólogos: se aloja en el puño y letra, en el trazo de la firma.

Pero, si la construcción del yo está ceñida a las limitaciones impuestas por las reglas del género —coacciones que borran las marcas de la subjetividad—, también la inscripción del tú en el enunciado se somete a ciertas normas. Ante todo, el “tú” no es “tú”, sino “usted”, dado que la formalidad del género exige un trato también formal y supone siempre un grado considerable de distancia entre el enunciador y el enunciatario. La relación entre ambos se desarrolla no sobre el eje de la intimidad social, sino sobre el de la dominación.

2. Desplazamiento de género y sujetos de la enunciación

En la carta oficial que Martín de Gainza dirige a Mariano Rosas, la distancia entre destinador y destinatario que el género había prever se reduce hasta volverse nula apenas superados membrete y encabezamiento. Porque si el membrete —al cual la firma al pie remite anafóricamente— inviste de autoridad al destinador y éste, a su vez, reconoce la autoridad del destinatario al designarlo por su cargo jerárquico, entonces, es dable esperar una relación respetuosa y distante entre pares, acentuada, eventualmente, por el apelativo “Al” que antecede a “Cacique” y que hace del “tú” un “él”.⁵ Sin embargo, el vínculo que el enunciador establece con el enunciatario a partir de la primera línea del cuerpo de la carta, es de tipo informal e íntimo, dado por el uso de tú, en lugar de usted (“has dirijido”). Lo que se anticipaba como oficial deviene familiar en el sentido más amplio del término. Esa familiaridad atenúa —o más bien borra— la jerarquía del destinatario admitida por el destinador al conferirle el rango —con mayúsculas— de “Cacique General”. Al

respecto, cabe hacer un par de aclaraciones. La primera tiene que ver con el contexto de la enunciación y es que "General" no es un título que emplearan los caciques ranqueles. De ello puede inferirse que el enunciador atribuye al enunciatario un rango común en el escalafón de las instituciones militares, lo cual le permite aproximarle a sus propios valores culturales —atenuar la diferencia que lo hace radicalmente otro o, incluso, un no-otro— y volverlo un interlocutor válido, un par. Pero otra hipótesis —que exige establecer relaciones intertextuales y que es, tal vez, más interesante— permitiría sugerir que, con el calificativo "General", el enunciador extiende el alcance del poder del "Cacique" hasta reconocerlo como el único legítimo. Si "general" designa aquello que es "común a todos los individuos que constituyen un todo" (D.R.A. 1994), entonces, Mariano Rosas es el cacique común a todos los "indios", ya que el destinador no emplea el gentilicio "ranqueles". En este sentido, Martín de Gainza desconoce la autoridad del cacique Baigorrita que fuera el otro firmante del Tratado de 1872 y que, según carta de Mariano Rosas a Marcos Donati, fechada el 15 de marzo de 1873,⁶ habría sido el responsable de la "invasión" a que se hace referencia en la carta. En tal caso, Baigorrita podría aparecer como un destinatario indirecto que, sin participar de la relación de alocución, funcionaría como testigo de la misma —testigo en el cual el destinador procura suscitar la codicia— o, incluso como un "contradestinatario" (Verón 1987: 17). Pero, para poder avanzar sobre esta hipótesis, debería ser posible identificar a los "invasores" —designación genérica— con Baigorrita —designación específica—, operación que el enunciado en sí mismo no autoriza.

Baigorrita es, precisamente, el sujeto no nombrado; mientras que los "invasores" son el sujeto explícito negativo aunque difuso: aparece designado como colectivo y por la nominalización del verbo negativo "invadir" que, de hecho nunca se emplea; en cambio, hay otra nominalización con pasivación impersonal ("invasión que ha tenido lugar", "ha sido") que borra la identidad de los responsables. De todos modos, los "invasores" son el adversario destinador y, por ende, destinatario, de antivalores conforme la figura jurídica del "castigo". Mariano Rosas, por su parte, hace las veces de "paradestinatario" (Verón 1987: 17)⁷ —ni positivo, ni negativo— al que todavía hay que convencer, hacer "creer", puesto que es un potencial adversario, un posible falso "amigo", susceptible de identificarse con los "invasores". En este punto, la persuasión se ejerce a través del miedo: Mariano Rosas no tenía "conocimiento" de la invasión —destinatario positivo—; en cambio, posee un "saber" acerca de la suerte de los invasores: sabe o debe saber que, llegado el caso —de hacer como ellos—, esa suerte podría ser la suya —destinatario negativo—.

La otra aclaración tiene que ver con los alcances semánticos —y, en relación con el contexto de enunciación, también políticos— del trato familiar que el destinador dispensa al destinatario y que contribuye a la construcción que el primero hace de sí mismo, del otro y de la naturaleza del vínculo entre ambos. Familiar debe ser entendido, en primera instancia, en sentido no literal —connotación—: es aquello que resulta conocido —no extraño ni ajeno— y por lo tanto próximo a la percepción por los sentidos o a la aprehensión intelectual, según la índole del objeto

que se conoce —que se re-conoce— como familiar. Lo que es próximo, lo que es conocido suscita confianza: un margen de previsibilidad que es, también, un margen de seguridad. En la carta, el pronombre personal tú —en lugar del usted que el género exigiría— acorta la distancia entre los sujetos de la enunciación: el enunciador hace próximo al enunciatario, lo vuelve un conocido para sí —en este sentido es válida la primera acepción de "General" considerada más arriba— y él mismo se torna un conocido para él, un conocido al que puede tratar con confianza. Esto es importante porque la "confianza" —junto con la creencia— es, precisamente, uno de los valores puestos en circulación en el enunciado y funciona sobre el eje de lo pasional: se trata de suscitar en el destinatario "la esperanza [firme] de que conseguirá lo que desea" (D.R.A. 1994); "la esperanza de una cosa" (D.R.A. 1994) —"raciones y regalos"—, pero, en tanto que pasión orgásmica y, por ende, intersubjetiva (Parret 1995: 80), "la esperanza de una persona" (D.R.A. 1994), en este caso, del enunciador y del supradestinador al cual éste representa: el "Gobierno".

De otra parte, familiar debe ser entendido en el sentido literal de pariente —denotación—: el trato de confianza es posible porque el destinatario hace como si el destinatario fuera un familiar o, al menos, un "verdadero amigo". Sin embargo, si la relación con los parientes se desarrolla en el eje de la intimidad social, aquí, el vínculo se desplaza hacia el eje de la dominación y repone la distancia entre un sujeto de poder —Martín de Gainza— y un sujeto de deber —Mariano Rosas—. Pariente alcanza, entonces, su sentido más estrictamente etimológico:

parens, de *parere* —engendrar—, reduce el campo semántico del término que se reservaría para referir, de modo exclusivo, al padre o a los padres. Una relación de padre e hijo es la que el destinatario de la carta establece con el destinatario, lo cual se evidencia en cierto didactismo y en la construcción de la imagen del enunciador como supradestinator que establece el deber hacer —y, lo que es, quizá, más importante, el deber ser— del otro, que sanciona ese hacer y que, según la sanción sea positiva o negativa, es dador de valores —recompensa— o antivalores —castigo—.

3. Desplazamientos de identidad: el destinatario y el supradestinator

A pesar de lo dicho, la construcción de la imagen del enunciador no es tan sencilla. Y esto, porque si la pasivación y el uso del impersonal impiden identificar a los "invasores", los mismos recursos vienen a dificultar la identificación de "Martín de Gainza" con el "Gobierno". De hecho, la firma del enunciador aparece despojada de títulos o sellos que acrediten su rol social que, como se ha señalado, sólo puede establecerse por remisión anafórica al membrete impreso en un lugar distintivo del papel —en un extremo y arriba: antes de la carta propiamente dicha—. La estrategia contribuye, por un lado, a enfatizar el tono familiar e íntimo: Martín de Gainza firma con su nombre y apellido, esto es: dice en calidad de "amigo" de los indios —de hecho, porque es "amigo" puede dar "consejo"—, y no en tanto que Ministro de la Guerra. Por otro lado, la ausencia de todo calificativo en la firma y la distancia que la separa del membrete se traducen en una distancia entre el enunciador

y el "meta-colectivo singular" al cual éste representaría: el "Gobierno". La inscripción masiva del enunciador en el enunciado —basta observar la gran cantidad de pronombres personales y posesivos en primera persona singular— pone en suspenso su rol de agente social y su pertenencia a la institución, su papel de delegado y portavoz de la misma. Porque, aunque en las dos primeras líneas, Martín de Gainza aparece como portavoz del Sr. Presidente⁸ —donde la designación por rol de agente social y la fórmula de respeto o rango, "Señor" dan cuenta de la autoridad del mandante y legitiman, al mismo tiempo, el hacer/decir del mandado—, en ningún momento la voz del otro superior se inscribe en el enunciado. En cambio, hay un avance gradual hacia la presentación del enunciador como sujeto cuyo poder y querer hacer emanan de sí mismo. Se trata de un avance gradual porque, si en los dos renglones con que se inicia la carta, el enunciador se presenta como un subordinado —destinatario de un mandato de decir que no puede no cumplir, puesto que debe obediencia al mandante—, en las líneas siguientes, corrige esa posición por una de igualdad. A través de la locución adverbial comparativa "tanto... como", el que en principio no era más que un delegado del sujeto de poder "Sr. Presidente", se transforma en un sujeto que detenta "tanto" poder "como" éste y con el cual conforma un nosotros. Ese poder es el de un supradestinator, es decir, el de una instancia superior incuestionable que puede hacer hacer a otro —a un destinatario que, en este caso, es Mariano Rosas y los indios a los que él representa— y, posteriormente, sancionar ese hacer. La etapa de sanción es la que se cumple en estas dos líneas: el "Presidente" y "Martín de Gainza" están "satisfechos" con la

conducta de Mariano Rosas que no ha participado —de hecho, ni siquiera ha tenido noticia— de la invasión recientemente ocurrida. En este sentido y con relación a ciertas estructuras narrativas, podría decirse que la carta comienza *in media res*: la sanción que ejerce el supradestinator refiere a un deber ser/hacer destinado con anterioridad. Por eso es inevitable aludir a otros documentos del *corpus* que constituyen, en parte, el contexto de enunciación. El ser/hacer, cuyo cumplimiento se sanciona, remite al propio Tratado de Paz (Doc. 259 – AHCSF), donde el “Excmo. Gobierno Nacional”, a través de su delegado —el “General D. José Arredondo Comandante de las Fronteras de Córdoba”— y de los delegados del delegado —“Fr. Moisés Alvarez y Fr. Tomás María Gallo, Comisionados”— exige “fidelidad” de parte de los caciques firmantes y de las tribus que les están subordinadas. Ese deber ser —“fidelidad” es “lealtad, observancia de fe que uno debe a otro” (D.R.A. 1994)— se traduce en una serie de obligaciones —deber hacer— y prohibiciones —no deber hacer— para el destinatario.⁹ Entre esas prohibiciones se cuenta la de “venir de Tierra Adentro” que, en el artículo 16° se considera condición necesaria para que el tratado siga en vigencia. Por eso, ante la “pequeña invasión que ha tenido lugar” —y el sustantivo “invasión” da cuenta de la prohibición en tanto supone el ingreso no permitido y por la fuerza a un sitio ajeno—, el supradestinator ha de discriminar al destinatario de una sanción positiva —Mariano Rosas— de los destinatarios de una sanción negativa —los “invasores”—, a los fines de confirmar con el primero la continuidad de lo pactado e insistir en el deber ser/hacer, lo que se pone de manifiesto en el uso reiterado del modo

imperativo y del verbo “deber”. Sin embargo, la necesidad de re-destinar al destinatario merecedor de una sanción positiva el deber ser/hacer, obedece a su condición de “paradestinario”: la sanción negativa a los invasores tiene un carácter aleccionador. Lo que en el tratado era advertencia —“A la primera invasión grande o chica [...] el presente tratado quedará sin efecto”— en la carta es amenaza: “esto [el castigo] sucederá siempre... en todas partes” —donde el adverbio temporal y la localización espacial, acompañada del adverbio de cantidad, enfatizan la amenaza y dan cuenta del poder del supradestinador para hacer en todo tiempo y en todo lugar—.

Pero, quien se dice amigo de los indios, no puede amenazarlos, por eso el enunciador hace uso de un verbo impersonal —“sucederá”— que contrasta directamente con el uso de la primera persona singular, cuando, en lugar de anticipar la destinación de antivalores, promete hacer entrega de objetos de valor: “yo te haré voluntariamente algunos regalos extraordinarios”. Este es el punto en que el destinador se separa definitivamente de su investidura institucional: lo oficial deviene particular —y por afuera de la ley: “aunque no este así estipulado”—; el “Presidente” no vuelve a ser mencionado y el “Gobierno” aparece, a lo largo de toda la carta, en tercera persona, como una entidad abstracta, un “meta-colectivo singular” no identificable con sujetos concretos, en especial, no identificable con el enunciador.¹⁰ Esta no-identificación tiene una doble consecuencia que es, en realidad, una paradoja: por un lado y como ya se ha visto, da lugar a la inscripción de la subjetividad del destinador en el enunciado; por otro, en cambio, autoriza su borramiento, esa “relativa

desaparición" que es propia del discurso didáctico (Kebrat Orecchioni 1986: 219). El didactismo se hace particularmente evidente en dos afirmaciones que, formuladas en tercera persona del presente indicativo con valor genérico, tienen cierto carácter de "principio general" o "máxima" (Verón 1987: 21):

- a) "El Gobierno tiene muchos elementos y fuerzas para perseguirlos"
- b) "(El Gobierno) recompensa a todos los que se conducen bien con él"

Ambas afirmaciones aparecen inmediatamente después del conector causal "porque", lo cual acentúa la función didáctica o explicativa de las mismas. Con el concurso de las dos, el enunciador construye la imagen del Gobierno como supradestinator y, al mismo tiempo, su propia competencia para decir. Martín de Gainza —sujeto individual que conoce la institución pero está fuera de ella— sabe y hace saber al enunciatario que el Gobierno es un sujeto de poder, de cuya sanción dependen la destinación de antivalores (a) o valores (b). Su imagen, al contrario, queda exenta de severidad: él es, apenas, un "amigo", un mero destinador de valores, tanto materiales —"regalos extraordinarios", "vestuario"— cuanto simbólicos —afecto, protección y, sobre todo, "consejo"—.

4. La palabra ajena en el enunciado

La distancia que el enunciador establece con respecto al Gobierno se traduce en proximidad respecto de su destinatario, el indio. Por eso, si la

máxima autoridad de la nación es designada por rol de agente social — “Sr. Presidente”—, en cambio, la principal autoridad eclesiástica mediadora en el conflicto de fronteras es designada, ya no sólo por rol de agente social, sino también, por el nombre de pila, sin el apellido “Padre Marcos”.¹¹ Como en el caso del calificativo “General” atribuido al cacique, aquí conviene hacer una aclaración que involucra al contexto de enunciación: si “Padre” refiere a un actor social, aún así, esta denominación no es la que la Orden Franciscana otorgaba —y, todavía hoy, otorga— a sus miembros. El título reconocido por la institución es el de fraile y en los documentos oficiales y cartas del *corpus* emanados de las autoridades del convento o de alguno de sus subordinados —del propio Donati o de Moisés Alvarez, por ejemplo, entre quienes el intercambio epistolar es más que abundante— nunca aparece el calificativo “Padre”, así como nunca deja de anotarse el título “Fray” —o, en su defecto, la abreviatura “Fr.”— antes del nombre completo, ya sea en el encabezamiento o en la firma. Son los indios los que se dirigen a los franciscanos con el apelativo “Padre”, antecedido, casi siempre, por el pronombre posesivo en primera persona singular “Mi Padre”, con lo cual la designación supone un trato familiar como el que Martín de Gainza pretende establecer aquí con su destinatario: familiar en sentido literal y no literal.¹² En consecuencia, que Martín de Gainza se refiera al “Padre Marcos” y no a “Fray Marcos Donati”, contribuye a crear ese simulacro de proximidad con el indio, a través de la presunta proximidad —en términos, otra vez, de confianza e intimidad— con el sujeto mencionado en tercera persona. El enunciador guarda con el “Padre Marcos” un vínculo tan

estrecho como el que éste tendría con el enunciatario: el que quiere ser "amigo" del indio es ya amigo del amigo del indio. Martín de Gainza no apela a la autoridad que él reconoce o debería reconocer como tal —el presidente—, sino a la que es realmente autoridad para su destinatario, el sacerdote.¹³ Es la palabra de este último la que se inscribe en el enunciado, y si la sola mención de su nombre es ya un modo de legitimar el decir del enunciadore, lo que éste a su vez le hace decir tiende a comprometer el hacer futuro del enunciatario. Porque lo que el enunciadore pone en boca del Padre Marcos es un saber positivo acerca del querer hacer del indio: Mariano Rosas "está dispuesto a [...] cumplir [...] con el Gobierno", esto es, quiere "hacer [...] aquello que debe o a que está obligado", definición que el Diccionario de la Real Academia ofrece del lexema "cumplir" (1994). En otros términos: Mariano Rosas quiere la obligación "los compromisos" que el Gobierno le destina: su querer hacer coincide con su deber hacer/ser.

Un saber positivo acerca del otro y que se transmite al otro es lo que constituye la figura de la seducción. El laconismo del enunciadore le impide ensayarla porque, en tanto que género, ella exige cierto tono barroco. Por eso, y como en otras cartas del *corpus*, la seducción es siempre atributo y obligación de los sacerdotes a quienes los representantes del gobierno nacional hacen decir.¹⁴ Pero, al margen del contexto de enunciación, si Martín de Gainza hace decir al Padre Marcos, es porque ello le permite no sólo comprometer a su destinatario en el cumplimiento de una obligación, sino, además, no comprometerse a sí mismo en la enunciación de una verdad aún no demostrada. Allí donde el

Padre Marcos "asegura", el enunciador prefiere "creer". Verbos modalizantes ambos, el primero expresa certidumbre sobre un hecho probado; mientras que el segundo pone en suspenso la certeza, como cosa improbable o, a lo sumo, a ser probada en el futuro. En este sentido, aún no ha sido probado que el destinatario sea el sujeto positivo que la palabra ajena dice que es. Por eso, vale insistir en la idea de que se trata, en realidad, de un "paradestinatario" al cual hay que persuadir a través del miedo, o sea, haciéndolo testigo del castigo que recibieron los responsables anónimos de la "invasión", ya que tampoco ha sido probado que él no haya intervenido en la misma. De hecho, es para referir a este acontecimiento que el enunciador utiliza por primera vez el verbo "creer": él y el "Presidente" creen —pero no están seguros— que Mariano Rosas no se contaba entre los "invasores".

5. El hacer no calificado del destinatario

Si el verbo "creer" se inscribe sobre el eje que va de la certidumbre a la duda, el destinatario —y también el supradestinatario— pueden tomarse la licencia de poner en tela de juicio la "buena conducta" pasada o futura del destinatario, lo que, por otra parte, se hace manifiesto en el uso del condicional —"si... en adelante" ; "siempre que... sean"— y en el uso mismo del sustantivo "conducta", nominalización del verbo conducir(se) que tiene un carácter neutro y que, por ende, requiere del auxilio de un calificativo que lo marque positiva o negativamente. Tales calificativos están, sin embargo, ausentes, toda vez que "conducta" refiere al hacer, actualizado o virtual, del destinatario. En el primer caso, el predicativo

"satisfechos" soporta la valoración positiva, con lo cual la evaluación del hacer bien ajeno, pasa por el sentir propio el nosotros exclusivo que conforman Martín de Gainza y el "Sr. Presidente". El desplazamiento es sutil y da por resultado, otra vez, la ambigüedad: el enunciador no arriesga un saber positivo acerca del enunciatario; ahorra adjetivos, evita la seducción y, en cambio, ejerce sanción a través del adverbio. En este sentido, la satisfacción es siempre retrospectiva: en tanto pasión supone un estado de ausencia de pasiones que han sido "saciadas".¹⁵ Lo que es saciado tiene carácter no tanto de deseo, cuanto de necesidad.¹⁶ Un sujeto satisfecho es aquél que ha entrado en conjunción con los objetos, adecuados en calidad y suficientes en cantidad, y ha conseguido transformar, así, un estado de carencia inicial. Las ideas de suficiencia y transformación están contenidas en la etimología misma del término que viene del latín *satis* —bastante— y *facere* —hacer—. Pero, esta definición se complejiza cuando el objeto que procura satisfacción es, no precisamente un objeto, sino el hacer (bastante/suficiente) de otro sujeto. Ello supone una relación intersubjetiva particular: la medida de lo suficiente —donde el rasgo cuantitativo es también cualitativo-axiológico, puesto que se trata siempre de lo suficientemente bueno— es establecida por uno solo de los sujetos de la relación. Sujeto de poder, es la medida de su expectativa —en la cual se oculta la destinación de un deber hacer (obligación)— la que el otro debe colmar. La satisfacción es mezquina: no admite excesos ni faltas y allí donde refiere al hacer de otro, no dice todavía nada de su ser.

En el segundo caso, la calificación positiva de la "conducta" del enunciatario depende de estrategias similares: la ausencia de adjetivos es llenada por el sustantivo "confianza" que, en el nivel sintáctico, funciona como objeto directo del verbo transitivo "tener" cuyo sujeto es "el Gobierno". La confianza que "hoy" —adverbio neutro que aquí expresa, sin embargo, simultaneidad con la instancia de la enunciación—, tiene el Gobierno en Mariano Rosas, obedece a las demostraciones que éste ha dado de su bien hacer, es decir, de su hacer satisfactorio a las expectativas del supradestinator. Como la satisfacción, la confianza es intersubjetiva, pero, a diferencia de aquella, tiende hacia el futuro, es, al decir de Parret, "prospectiva": "La solicitud, al igual que la confianza, el odio, la desconfianza, la amistad y el amor se abren en el tiempo: todos éstos proyectan una temporalidad de la que tienen necesidad para realizarse. Estas son pasiones que 'tienen un porvenir' [...]" (Parret 1995: 86).

La satisfacción, en cambio, no sólo es retrospectiva sino que, además, clausura toda temporalidad, cierra el pasado, ignora el futuro y se paraliza en el presente: lo que ya ha sido saciado no puede ni requiere ser objeto de una nueva expectativa. Es en la confianza donde la expectativa se mantiene vigente. La diferencia entre una y otra, es la que separa lo actualizado de lo virtual. En el enunciado es también la distancia que separa la sanción que ejerce el enunciatario de la destinación de un deber hacer, que es un deber seguir haciendo con arreglo a la expectativa —en tanto que "esperanza firme" (D.R.A. 1994)— depositada por el "Gobierno" en el enunciatario: "responder" es, en un

sentido, "surtir el efecto que se espera de alguna cosa" (P.L.I.); y, en otro, ser responsable. La tensión hacia el futuro que es propia de la confianza aparece acentuada por la locución adverbial "en adelante" que indica posterioridad a la instancia de enunciación y punto de partida: toda destinación inaugura un comienzo; toda sanción decide un final. Aquí, además, la sanción inicial, aunque positiva, deja lugar a la amenaza; mientras que la destinación —o la redestinación— de la obligación, se pone al abrigo de la promesa. Ya se ha señalado que quien amenaza es el Gobierno como supradestinador, como "meta-colectivo singular" no identificable con personas concretas y que la promesa corre por cuenta del enunciadador como sujeto individual, cuyo querer hacer —"voluntariamente"— se coloca al margen de su deber hacer conforme la institución que representa y la Ley por ella establecida: "aunque no esté así estipulado en el contrato". Hacer particular lo que es oficial, significa apartarse de lo legal —de la legalidad del género, por empezar—: la figura de don y contradon contenida en la promesa deviene soborno, es decir, lo que "se pone de añadidura" (P.L.I.) —"además"—, a cambio de un beneficio. En el soborno los objetos de valor que se intercambian son equivalentes, pero no iguales: el tráfico es, casi siempre, de un objeto material que se reconoce como "dádiva" (P.L.I.), "regalo" —por un objeto simbólico— "conducta".¹⁷ Regalo o dádiva es lo que no tiene obligación de ser dado y que, de hecho, sólo puede ser ofrecido por quien lo posee: en el soborno se oculta una relación de poder que va del sobornador al sobornado, del que puede hacer hacer al que puede hacer/aceptar (libertad) o no hacer/aceptar (independencia). Sin embargo, el soborno

está más cerca de la amenaza que de la promesa: quien puede hacer hacer está dotado de las competencias necesarias para colocar al otro en la posición del que no puede no hacer (obediencia). Mariano Rosas no puede no hacer porque sobre él pesa la amenaza y porque aún la promesa/soborno tiene un tono imperativo, una cuota de violencia contenida en la enumeración de los beneficios que le reportaría cumplir con la obligación que se le destina. Porque si del lado del destinatario el "imperativo transforma [su] situación jurídica, poniéndolo delante de una alternativa jurídica casi inexistente [...]: obedecer/desobedecer" (Ducrot, en Kebrat Orecchioni 1986: 242); del lado del destinador el imperativo se oculta: "[...] una violencia que es aun más manifiesta cuando se nos la dirige 'por nuestro bien'. Por más que se piense, el imperativo es señal de dominio, es un deseo de poder [...]" (Barthes, en Kebrat Orecchioni 1986: 249).

Aquello que se "nos dice por nuestro bien" tiene un nombre: "consejo", que es lo que el destinador dice "dar" al destinatario, en las últimas líneas de la carta. Pero, el consejo prefiere el condicional al imperativo, modo verbal que contribuye a establecer la relación enunciador-enunciario prevista por el género. Esa relación es en principio, horizontal, no coercitiva, donde la destinación de una sugerencia de hacer, exige del destinador estar en posesión de un saber que el otro no tiene —posición diferenciada— y, al mismo tiempo, un ponerse en el lugar del otro —simulación de una no diferencia— que sólo es posible en un plano de igualdad y proximidad con él.¹⁸ Al destinatario, en tanto, le queda la opción de hacer o no hacer, porque la destinación

del saber cómo/qué hacer, no es destinación de deber hacer. El consejo —objeto de valor en sí mismo— está lejos del soborno, pero es, en ocasiones, la contracara de la amenaza. Así lo insinúa Recanati cuando señala que “[...] mientras no se sepa si tal enunciado es, por ejemplo, un consejo o una amenaza [...] es evidente que no accedemos a su sentido global [...]” (Recanati, en Kebrat Orecchioni 1986: 253).

A esta altura del análisis, casi no hace falta señalar que el sentido global de la carta se desprende de un juego de estrategias manipulatorias con arreglo a las cuales el consejo final del destinador no puede mitigar la violencia contenida en la sanción/amenaza, en la promesa/soborno y en el tono imperativo de ese mismo consejo que, entonces, está lejos de ser tal. Como otras veces, la violencia del enunciador para con el enunciatario —su lugar de poder— se oculta y repercute en los géneros que utiliza... y violenta.

El consejo de Martín de Gainza es destinación de un saber acerca del Gobierno que funciona como pretexto para imponer obligación —deber hacer— y, más aun, necesidad de obediencia, no poder no hacer. Para Parret, la necesidad de obediencia equivale “a la imposibilidad de independencia” que caracteriza a uno de los modos de la confianza y que, en realidad, “califica en relación de desconfianza” (Parret 1995: 83). Así, si en tanto que pasión orgásmica, la confianza apunta “hacia la realización de la intersubjetividad (o la relación ‘prescriptiva’)” entre un sujeto que domina el deber y otro dominado por el poder (Parret 1995: 80-1), en este caso se excluye toda posibilidad de alcanzar una “intersubjetivación positiva” (Parret 1995: 83). La presunta “confianza” que

el Gobierno “tiene” en Mariano Rosas —y que éste “debe tener” en el Gobierno/enunciador— es, en verdad, desconfianza: por eso el consejo es, también en verdad, amenaza y la “recompensa á todos los que se conducen bien”, persecución “en todas partes” para los que se conducen mal. Como Mariano Rosas bien puede pertenecer a unos o a otros, su “conducta” no puede ser calificada ni positiva ni negativamente: el sustantivo sólo se hace verbo y recibe un adverbio eufórico, allí donde refiere a un colectivo abstracto, anónimo. La nominalización del adjetivo “todos” —en plural y opuesto a algunos/ninguno— da cuenta del carácter cuasi-divino del supradestinador, ya sugerido en ocasión de la amenaza: el que es ubicuo y puede perseguir/castigar en “todas partes” es, también, justo con “todos” y a todos “recompensa”. Según el Diccionario de la Real Academia, “recompensar” es tanto “retribuir o remunerar un servicio”, cuanto “premiar un beneficio, favor, virtud o mérito” (1994). *Servicio* —y Martín de Gainza recomienda/ordena a su destinatario “servir bien” al Gobierno— es lo que se da a cambio de nada o de poco; así como *premio* es lo que no tiene obligación de ser dado. En este sentido, el Gobierno es, además de justo, generoso, calificación positiva que, sobre el final de la carta, le permite al enunciador volver a utilizar la primera persona del plural y, así, reconocerse parte del meta-colectivo. Ello no obstante, Martín de Gainza se sostiene hasta el último como sujeto individual: destinador de valores que sólo se identifica con el Gobierno allí donde éste también lo es. Esa es la imagen que construye para el otro, que quiere que el otro perciba de sí. El consejo es una demostración que se explicita —“para que veas que quiero a los indios”—, objeto de valor

que se "da", casi podría decirse, en calidad de adelanto de los demás objetos prometidos —simbólicos, pero sobre todo, materiales—; en calidad de prueba de afecto y a cambio de confianza. La mezquindad que se deja leer en la satisfacción y que se oculta en la recompensa, es mezquindad de la relación contractual que el enunciador establece con el enunciatario: todo —incluso el decir— es dado a cambio de algo. El afecto y la protección son extorsivos.

6. El hacer (decir) del destinatador y su temporalidad

Pero lo que es efectivamente dado es tan sólo el consejo, lo demás es apenas ofrecido. El verbo tiene el significado de "prometer, obligarse uno a dar, decir, algo" (D.R.A. 1994) y apunta, como la confianza, hacia el futuro. Acto performativo, la promesa hace al decir; Martín de Gainza también. De hecho, al principio de la carta, él aparece como destinatario de un mandato de hacer que consiste en decir. A partir de allí, la figura del enunciador se construye como sujeto que hace al decir y que decir es lo único que hace. En otros términos: su hacer es cognitivo —decir equivale a hacer saber— y nunca pragmático; virtualizante y nunca actualizante. Martín de Gainza "contesta", "ofrece" y "aconseja". También "ordena", o sea, delega el hacer práctico a otros, hace hacer y dice para que otros hagan: "Ya he ordenado que hagan [...] y [...] envíen [...]". El verbo impersonal, sin embargo, no da cuenta de quiénes son los responsables de ese hacer. La estrategia contribuye a destacar la jerarquía y el poder del enunciador en tanto que garantía: no importa quiénes hagan, es Martín de Gainza quien les ha mandado a hacer. Pero

el uso del impersonal y de la pasivación es reiterado y, si siempre conduce a borrar la identidad de quienes llevan a cabo las acciones prácticas, ese borramiento tiene, según el caso, consecuencias diferentes. Por un lado, y al inicio de la carta, la pasivación del verbo castigar —“ha sido castigada”— vuelve anónimos a los responsables de esa acción y hace ambigua, si no la sanción negativa, al menos, la participación material del Gobierno en ella. La ausencia del complemento agente es sustituida por una explicación causal con arreglo a la cual el Gobierno se construye como sujeto cuyo poder —figurativizado en los “muchos elementos y fuerzas”— lo habilitaría para hacer —el complemento de finalidad deja a ese hacer en estado virtual, no actualizado—. Así, el destinador atenúa, o más bien disfraza, la severidad del supradestinador. Por otro lado, la pasivación y el uso del impersonal son los recursos que el primero tiene para separarse del segundo, para no comprometerse en su hacer —o en su hacer hacer— ni responder por él. Tal parece que la (des)confianza del enunciador respecto del enunciatario es también (des)confianza respecto del supradestinador. En cualquier caso, para el enunciador se trata de atenuar, ya no la amenaza, sino la promesa y de no involucrar a nadie en su cumplimiento material, principalmente, a sí mismo. Por eso, a Mariano Rosas, las raciones y regalos le “serán entregados” tal y como “se” le han “ofrecido” o “se” le “ofrecen” en el tratado. Quién ha ofrecido, quién va a hacer entrega, es algo que el enunciador prefiere no especificar. El único sujeto identificable es el destinatario de la oferta y de la entrega: Mariano Rosas.

Si la pasivación y el impersonal desresponsabilizan y desobligan, también el verbo "ofrecer" supone no-obligación. La primera acepción del término sugiere que quien ofrece no está obligado a dar/decir, sino que "se obliga" a sí mismo en virtud de una promesa. La segunda acepción es más esclarecedora al respecto: "ofrecer" es "presentar y dar voluntariamente una cosa" (D.R.A. 1994). De ambas conviene retener el valor de promesa y el carácter voluntario: ofrecer no es todavía dar y, además, involucra, un querer antes que un deber, un acto de generosidad, antes que de obligación. En el enunciado, supradestinator y enunciator se construyen como sujetos de querer hacer: el primero, "recompensa"; el segundo, promete hacer regalos por fuera de la ley — voluntariamente— y, además, "ofrece cumplir" la Ley. En este sentido, ni siquiera la Ley es mandato para el enunciator: si ha de cumplirla es porque quiere. El poder deviene prepotencia; la obediencia, sumisión. Mariano Rosas es destinatario de una obligación con respecto a la cual no puede no hacer. Como en el caso del enunciator, ese hacer es, fundamentalmente, cognitivo: "deber creer", "deber tener confianza" en Martín de Gainza y en el Gobierno y "no dudar". Así, si el supradestinator y el destinador pueden tener (des)confianza en el destinatario, éste, en cambio, está obligado a confiar y, aún más a creer. El verbo modal se inscribe, por mandato, del lado de la certidumbre y busca enfatizar la "verdad" de la promesa. Otras estrategias colaboran con semejante intención: Mariano Rosas "debe creer que" recibirá las "raciones" y los "regalos" previstos en el tratado. El pronombre posesivo "tus" para referir a ellos instala el futuro en el presente; hace actual lo

virtual: las raciones y regalos de Mariano Rosas ya son suyas, aunque aún no las posea material o físicamente.

Pero, si todo el enunciado se tensa hacia el futuro —promesa, amenaza, oferta y creencia suscitan la espera de un tiempo que vendrá— el enunciadore se encarga de aproximar el mañana, de construir su inmediatez. De alguna manera, ése el es efecto que consigue la abundancia de verbos en presente indicativo y el uso del demostrativo “esto” —aquí/ahora—, que remite cotextual y anafóricamente a una acción futura: “sucederá”, “cumplirás”, “serán entregados”. En otro sentido, el enunciadore hace inmediato también el pasado. La fecha del encabezamiento y la fecha de la carta que dice contestar —que no es casual que anote— son sorprendentemente próximas. Asimismo, la invasión a que alude en las primeras líneas, ha ocurrido “últimamente” y, de hecho, todo acontecimiento del pasado es un acontecimiento reciente: una gran cantidad de verbos aparecen en pretérito perfecto, cuando no en presente con valor histórico, como es el caso de “encarga” y “asegura” que hace próximos, además, a los sujetos de esos haceres. La inmediatez del pasado tiene, como el consejo, valor demostrativo: es prueba de eficacia y poder para hacer, en un futuro que no se demora.

7. La manipulación

El discurso epistolar admite e, incluso, solicita una respuesta, aún cuando ésta, en virtud de la naturaleza del canal de comunicación, sea diferida. Pero, ¿qué clase de respuesta puede esperar una carta como la que Martín de Gainza escribe a Mariano Rosas? Aquí cabe tener en cuenta el

sentido bajtiniano de respuesta y su relación con los conceptos de dialogismo y responsabilidad, en los que se juegan valores éticos y políticos. La carta de Martín de Gainza no puede esperar respuesta de ningún tipo porque la palabra que en ella se inscribe es monológica: el destinador construye el ser/hacer del otro como un deber que éste no puede no aceptar. En términos de Parret, la relación entre enunciador y enunciatario se define, no por la "interacción", sino por la unilateralidad que es propia de los discursos manipulatorios y que hace de la comunicación una instancia "mutilada" (Parret 1995: 108-13). Mutilada porque no admite la palabra ajena en tanto que respuesta¹⁹ —para volver sobre Bajtín— y porque "se neutraliza una sub-intención de la intención global de comunicación" —para insistir con Parret (1995: 113)—. El prefijo "sub" dice del carácter no confesional de toda manipulación, del juego de máscaras que oculta el querer decir. En este caso, las máscaras son, como se ha visto, genéricas —consejo por amenaza— y arrastran ocultamientos de identidad – carta personal/particular por carta con peso oficial. En este sentido, se hace patente otra de las operaciones que son propias de la manipulación: "[...] el sujeto de la enunciación trata de borrarse como manipulador, haciendo ver que las transformaciones propuestas derivan de un deber hacer impuesto por otros destinadores, más competentes, incuestionables, y que [...] están en condiciones de imponer ese deber." (Mozejko 1994: 90-1)

El destinador incuestionable es el Gobierno, institución con la cual el enunciador guarda una relación de pertenencia que se hace ambigua en la instancia de la enunciación: de alguna manera, su palabra no responde

por ella, no se hace responsable. Sin embargo, no cabe duda que, desde el "Ministerio de la Guerra", habla/escribe en su representación, lo que, en este caso, y dado el contexto político/social de producción del enunciado, equivale a hablar/escribir como "portavoz de un grupo social, de una instancia ideológica-institucional" (Kebrat Orecchioni 1986: 235). Ese grupo es el de la clase dirigente de mediados y fines del siglo XIX cuyos miembros se reconocen a sí mismos como los "padres de la patria". Por eso, en el didactismo de Martín de Gainza y en su trato familiar para con Mariano Rosas se deja leer el simulacro que la clase ha construido para sí. Castigar, recompensar y, sobre todo, proteger es lo que los padres hacen con los hijos. La protección que el enunciador ofrece a cambio de sumisión se hace explícitamente "Paternal" en el tratado previo a la carta (Doc. 259 – AHCSF) y es, antes que "amparo" y "defensa", "favor" (D.R.A. 1994). La construcción de una imagen paternalista de la nación repercute en la construcción de la imagen de quienes están al margen de sus fronteras:²⁰ ellos —"los indios", la no-nación— son los hijos y, como tales, no están llamados a participar del proyecto de construcción nacional, sino a "reconocer y acatar" la autoridad y el deber ser/hacer de quienes lo llevan adelante. Hay, en los "padres de la patria", una cuota de romanticismo bien empleado que entiende sobre la infancia de los pueblos.

Notas

¹ Documento número 309, según el inventario del AHCSF. Las bastardillas a la izquierda corresponden a un membrete. Se ha conservado la ortografía del original.

² Estas hipótesis se sostienen sobre la lectura y selección de un conjunto de 42 documentos que forman parte del acervo del Archivo Histórico del Convento San Francisco Solano de Río Cuarto (AHCSF) y que van de 1872 a 1879, es decir de la firma del último Tratado de Paz a la campaña de Roca que lleva la frontera hasta el río Negro. La selección será publicada próximamente en revista *Tramas... para leer la literatura argentina*.

³ El nombramiento de Roca como Ministro de la Guerra, tras la muerte de Adolfo Alsina en 1877, significó un cambio de estrategias de las autoridades nacionales respecto del conflicto con el indio: de una actitud defensiva a una avanzada decididamente ofensiva. En un trabajo que se detiene en la *lectura* de las fotografías tomadas por Antonio Pozo durante la expedición de 1878-1879, Paola Cortés Roca analiza los significados que adquieren los términos "expedición", "campaña" y "conquista" en la construcción del desierto como *lo desierto/vacio* para ocultar el enfrentamiento bélico (Cortés Roca 2000: 52-62).

⁴ *Diccionario de la Real Academia*, Madrid, Espasa-Calpe, 1994. (D.R.A. de aquí en más).

⁵ El apelativo hace suponer una mediación entre destinador y destinatario con arreglo a la cual el primero no se dirige directamente al segundo. Común en las cartas del *corpus* al que se ha hecho referencia, el apelativo parece instalar en el género, la naturaleza compleja del canal de comunicación, esto es el correo de la época y sus avatares —mensajeros, postas, intermediarios, etc.— "A" es una advertencia, una información suplementaria para un eventual receptor aleatorio. A los accidentes del correo de la época hay que añadir —dato no menor— las múltiples mediaciones que hacen al contexto de la enunciación: es casi seguro que esta carta fuera enviada, no a su destinatario, sino a los padres franciscanos en tanto que embajadores de la relación entre Gobierno Nacional y tribus raquelinas y que aún requiriera de la concurrencia de un lenguaraz para que *las palabras* de Martín de Gainza llegaran, finalmente, a *oidos* del cacique —traducción de una lengua a otra y de la escritura a la oralidad—.

⁶ El primer párrafo de esa carta dice: "Mi respetado padre y amigo; quiero ponerle en Conosimiento lo q^e. susede por aca, estaban saliendo las Yndiadas para todas partes con el objeto de bolear y juntar plumas y cueros [...] Un resto de Yndiada q^e. había salido para la Laguna del racado ahora he sabido por unos Yndios q^e. se han buuelto q^e. estos se anydo amalon pero no se el punto donde se dirigen. Mi padre [...] yo Creo q^e. esto debe ser con Conosimiento de Baigorria (...) Amas de se q^e. había dicho Baigorria q^e. el estaba aburrido con esta paz..." (Doc. 298 – Archivo Histórico del Convento San Francisco Solano. De ahora en adelante: AHCSF). Es posible que ésta

sea la carta que responde Martín de Gainza, ya que, a modo de despedida, Mariano Rosas solicita a Donati: "Mi padre esta quiero que me la pase al Presidente y U. le adjunte otra asiendole ver q^e. todos los artículos q^e. estaban en el tratado no se han cumplido..."

⁷ Aunque Eliseo Verón reserva estas categorías —"prodestinatario", "contradestinatario" y "paradestinatario"— al análisis del discurso político, se ha considerado oportuno utilizarlas aquí con cierta libertad. Al fin y al cabo, la carta de Martín de Gainza es, de algún modo, un discurso político.

⁸ Sarmiento.

⁹ "Fidelidad" es un eufemismo por *sumisión*: el tratado comienza explicitando —en una introducción previa a los artículos propiamente dichos— lo que parece estar fuera de toda negociación: que los caciques firmantes "reconocen y acatan como miembros de la República Argentina, la Soberanía y Autoridad de la Nación" (Doc. 259 – AHCSF).

¹⁰ La no identificación del enunciador con el colectivo tiene su correlato en la construcción que hace del enunciatario separado del colectivo que él representa. Los regalos son regalos particulares para Mariano Rosas y "los indios" aparecen en tercera persona (22).

¹¹ Se refiere a Fray Marcos Donati.

¹² Es sabido que los indios o, cuanto menos, los caciques principales, establecían relaciones de parentesco con los franciscanos haciéndolos padrinos de sus hijos, que eran bautizados por los mismos franciscanos.

¹³ En otra carta del *corpus*, Mariano Rosas le escribe a Donati: "mas bale paramí la influencia de un sacerdote q^e. el poder militar" (Doc. 257 – AHCSF).

¹⁴ En telegrama del 25 de octubre de 1874, Roca le dice a Donati: "Se le va a entregar a los indios sus raciones y sus sueldos, es necesario que U. les haga comprender como cosa suya que ahora mas que nunca deben conservar la Paz que la Nacion con motivo de la revelion de Rivas y Arredondo tiene un poderoso ejercito con numerosas Caballadas que se emplearan contra ellos si no respetasen la Paz. [...] Haga presente a los Casiques que yo soy uno de los mayores amigos que tienen y mas decidido para ellos."

¹⁵ Cfr. *Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado*, P.L. I., de aquí en adelante.

¹⁶ Ciertamente, es posible satisfacer o saciar un deseo, pero, entonces, éste adquiere carácter de necesidad.

¹⁷ Los seis primeros artículos del Tratado —de un total de 23— detallan los objetos materiales que el Gobierno entregaría a los indígenas —a los caciques— a cambio de su “fidelidad”, a saber: pesos bolivianos, libras de tabaco, harina, azúcar, yerba, jabón, cuadernillos de papel, yeguas, bueyes, rejas de arado, palas, azadas, hachas, fanegas de maíz y de trigo y hasta pipas de aguardiente (Doc. 259 – AHCSF).

¹⁸ La máxima de Martín Fierro, “un padre que da consejos, más que padre es un amigo”, expresa bien la naturaleza de esta relación: el consejo borra jerarquías.

¹⁹ La única respuesta posible para el destinatario es obedecer, responder al deber en tanto que estímulo. En las pasiones orgásmicas —dice Parret— “el deber constituye una especie de previo y expresa [...] el momento de la motivación [...]” (1995: 31)

²⁰ “Al margen de las fronteras”, se traduce, sin embargo, como “Tierra Adentro” que así se denominó el territorio ocupado por los indios, desde el río Cuarto hacia el Sur. Al respecto, Fermín Rodríguez sugiere que la inversión de los términos adentro/afuera con que habitualmente se construye la exclusión hace pensar en “el desierto como el inconsciente de la nación, como un campo de producción de fuerzas ingobernables [...]” (Rodríguez 2000: 45)

Obras citadas

- Batjín, M. M. "El problema de los géneros discursivos". En *Estética de la creación verbal*. México: Siglo XXI, 1995: 248-293.
- Cortes Roca, P. "La representación del paisaje en la campaña al desierto. La escritura de un rostro". *Tramas... para leer la literatura argentina*. Vol 6. n° 11. Córdoba: El Planeta Gráfico, (2000): 53-62.
- Kebrat Orecchioni, C. *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*. Buenos Aires: Edicial, 1986.
- Maragioti, R. *Recorridos semiológicos. Signos, enunciación y argumentación*. Buenos Aires: Eudeba, 1998.
- Mozejko, T.D. *La manipulación en el relato indigenista*. Buenos Aires: Edicial, 1994.
- Parret, H. *Las pasiones. Ensayo sobre la puesta en discurso de la subjetividad*. Buenos Aires: Edicial, 1995.
- Rodríguez, F. "La representación del paisaje en la campaña al desierto. Los mapas de la guerra". *Tramas... para leer la literatura argentina*. Vol. 6. n° 11. Córdoba: El Planeta Gráfico, 2000: 45-52.
- Verón, E. "La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política". En A.A.V.V., *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*. Buenos Aires: Hachette, 1987: 11-26.